



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 71/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-322853-UNC-ME#ESCMB/2024
Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza para el período que abarca desde el 15/05/24 al 30/08/24
Rubro: Elementos de limpieza
Lugar de entrega único: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO (LA RIOJA 1460 (5000) CORDOBA, Córdoba)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | LA RIOJA 1450 - Bº ALBERDI, (5000), CORDOBA, Córdoba | Dirección: | LA RIOJA 1450 - Bº ALBERDI, (5000), CORDOBA, Córdoba |
| Plazo y horario: | DESDE EL 13/5/24 al 20/05/24 DE 8 HS. A 12 HS. | Plazo y horario: | DESDE EL 13/5/24 AL 20/5/24 DE 8 HS A 12 HS |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | LA RIOJA 1450 - Bº ALBERDI, (null), CORDOBA, Córdoba | Lugar/Dirección: | LA RIOJA 1450 - Bº ALBERDI, (5000), CORDOBA, Córdoba |
| Fecha de inicio: | 13/05/2024 | Día y hora: | 21/05/2024 a las 09:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 21/05/2024 a las 08:45 hs. | | |

RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|------------------|----------|
|---------|-------------|------------------|----------|





| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | Guantes de látex afelpados dist.tamaño domésticos (numero - 7-8 -9-) | PAR | 50,00 |
| 2 | Guantes de algodón moteado (numero 10) - | PAR | 40,00 |
| 3 | Guantes de goma industriales profesional numero 9 y 10 | PAR | 15,00 |
| 4 | Guantes de látex descartables x 100 Unidades | UNIDAD | 20,00 |
| 5 | Mascarillas de algodón reforzadas | UNIDAD | 50,00 |
| 6 | Cabo extensible de aluminio con rosca 2,5 x 2,5 metros c/ tramo | UNIDAD | 1,00 |
| 7 | Secadores de acero inoxidable para vidrios 30cm | UNIDAD | 1,00 |
| 8 | Secadores de acero inoxidable para vidrio 40cm | UNIDAD | 1,00 |
| 9 | Corderito con marco lavador de vidrio 30cm. | UNIDAD | 1,00 |
| 10 | Corderito con marco lavador de vidrio 40cm | UNIDAD | 1,00 |
| 11 | Plumero de algodón mediano | UNIDAD | 5,00 |
| 12 | Baldes de pvc 14 lts. | UNIDAD | 5,00 |
| 13 | Balde pvc 14lts con escurridor de mopas | UNIDAD | 5,00 |
| 14 | Zopapas de gomas | UNIDAD | 10,00 |
| 15 | Escobillas de pvc s/base para inodoros | UNIDAD | 15,00 |
| 16 | Escobillon de plástico 6 hilera reforzados de 41cm s/cabo | UNIDAD | 15,00 |
| 17 | Bolsas super compactadoras de 100 x 120 x 50mc | UNIDAD | 750,00 |
| 18 | Cabos de maderas con roscas de 1.50mts. | UNIDAD | 8,00 |
| 19 | Cabos de madera con rosca de 2 mts. | UNIDAD | 10,00 |
| 20 | Palas de residuos de chapa zinc c/cabo. | UNIDAD | 15,00 |
| 21 | Mopins de lavado de algodón cerrado s/cabo | UNIDAD | 10,00 |
| 22 | Franelas 50x50cm. | UNIDAD | 10,00 |
| 23 | Lana de acero muy finita en rulitos (paquete x 10 Unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 24 | Naftaleno p/ mingitorio / perfumada 200grs.c/u) | UNIDAD | 10,00 |
| 25 | Alcohol de quemar x 500 cc cada uno | UNIDAD | 5,00 |
| 26 | Aromatizante p/mingitorios rejillas | UNIDAD | 40,00 |
| 27 | Brujas redondas lampazo 1kgs. | UNIDAD | 4,00 |
| 28 | Brujas anden de 1 metro, de hilos de 20cm de largo reforzados | UNIDAD | 4,00 |
| 29 | Shampoo de manos concentrado x 5 lts. | UNIDAD | 10,00 |
| 30 | Removedor de pintura x 1 lts. c/u | UNIDAD | 3,00 |
| 31 | Cera liquida roble oscuro x 1 lts. c/u | UNIDAD | 20,00 |
| 32 | Quita sarro x 1 lt. c/u | UNIDAD | 7,00 |
| 33 | Cera roja liquida para piso de ceramicos x 1 lts.c/u | UNIDAD | 15,00 |
| 34 | Toallitas de manos 4 pliegos 20x 24 cm x 2.500 unidades c/u | UNIDAD | 30,00 |
| 35 | Papel Higienico x 8 unidades c/u x 300 mts c/unidad cono chico | CAJA | 20,00 |
| 36 | Liquido lampazo x 5 lts. c/u - Semi solvente- | UNIDAD | 5,00 |
| 37 | Alcohol fino puro x 5 lts. c/u | UNIDAD | 2,00 |
| 38 | Lustramuebles en aerosol marron x 400 cc cada uno. | UNIDAD | 12,00 |
| 39 | Insecticidad en aerosol mata moscas y mosquitos x 400 cc c/u | UNIDAD | 12,00 |
| 40 | Insect. liquido concent. p/ ctrol. de plaga y hormigas x 1 litro c/u | UNIDAD | 10,00 |





| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 41 | Desinfectante en aerosol x 420 cc c/u | UNIDAD | 20,00 |
| 42 | Esponjas de acero 30grs. c/u | UNIDAD | 10,00 |
| 43 | Esponjas doradas x 50grs c/u | UNIDAD | 10,00 |
| 44 | Esponja cuadriculada | UNIDAD | 20,00 |
| 45 | Líquido limpia vidrios x 5 lts. c/u | UNIDAD | 2,00 |
| 46 | Líquido bactericida p/ mingitorios x 5 lts. c/u | UNIDAD | 5,00 |
| 47 | Desengrasante c/ gatillo 1000c/c c/u | UNIDAD | 8,00 |
| 48 | Desengrasante cremoso x 750cc c/u | UNIDAD | 10,00 |
| 49 | Bolsas residuos 45x60x25mc | UNIDAD | 700,00 |
| 50 | Bolsas consorcio 60x90x35mc | UNIDAD | 800,00 |
| 51 | Dispenser papel higiénico 300 mts. Cono chico con adapt. p/ cono grande | UNIDAD | 2,00 |
| 52 | Dispenser jabón líquido 1000c/c | UNIDAD | 2,00 |
| 53 | Cestos de residuos s/tapas de 39 lts. Alto impacto | UNIDAD | 10,00 |
| 54 | Detergente concentrado x 5 lts. | UNIDAD | 3,00 |
| 55 | Barredor hojas de alambre s/cabo | UNIDAD | 5,00 |
| 56 | Espatulas pintor de 7cm | UNIDAD | 5,00 |
| 57 | Pasa cera forrados s/ cabos | UNIDAD | 20,00 |
| 58 | Cutter 12cm largo x 2,5 cm ancho (tipo trincheta) | UNIDAD | 10,00 |
| 59 | Cloro al 100% x 10 lts.c/u | UNIDAD | 5,00 |
| 60 | Escencia Perfumina desinfectante bactericida hospitalaria varios aromas x 1 lts.c/u | UNIDAD | 20,00 |
| 61 | Desengrasante Industrial x 5 lts.c/u | UNIDAD | 5,00 |
| 62 | Dispenser por goteo para mingitorios | UNIDAD | 5,00 |
| 63 | Cinta delimitadora de nylon x 50 mts. | UNIDAD | 5,00 |
| 64 | Jabon líquido baja espuma para lavarropas x 5 lts.. c/u | UNIDAD | 1,00 |
| 65 | Pulverizador a gatillo de 1 ltr. c/u completo | UNIDAD | 10,00 |
| 66 | Cestos de residuos s/tapas 25x25cm. x40cm de alto | UNIDAD | 10,00 |
| 67 | Esqueleto lampazo articulado de 60cm | UNIDAD | 4,00 |
| 68 | Repuesto lampazo articulado de 60 cm | UNIDAD | 4,00 |
| 69 | Repuesto lampazo articulado de 80 cm | UNIDAD | 4,00 |
| 70 | Pinceles pintor numero 30 | UNIDAD | 5,00 |
| 71 | Viruta de acero profesional fina y mediana | UNIDAD | 5,00 |
| 72 | Royo papel toalla industrial 24 x 400mts. | UNIDAD | 10,00 |
| 73 | Esqueleto lampazo articulado de 80cm | UNIDAD | 4,00 |
| 74 | Brilla Metal concentrado 500c/p/bronce | UNIDAD | 2,00 |
| 75 | Rejillas tipo balerina amarilla royo x 24 unidades | UNIDAD | 2,00 |
| 76 | Cesto c/tapa a pedal 12 litros de PVC | UNIDAD | 7,00 |





CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, **Decretos N°: 1023/2001 y 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, Disposiciones 62/2016 y 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Ordenanza 5/2013 del H.C.S. y Resolución N° 12/2024 de la S.G.I. de la UNC, y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

ARTÍCULO 2: Vista y Retiro de Pliegos

Cualquier persona interesada podrá tomar vista del pliego en la Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – Área Económico Financiera – La Rioja 1450 – B° Alberdi – CP 5000 – Cba. En días hábiles administrativos de 8:00 Hs. a 12:00 Hs. – Teléfono 0351 – 4337042. No será requisito para presentar las ofertas haber retirado el pliego. Sin embargo quienes no lo hubieren retirado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de las ofertas. **En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico que revestirá el carácter de oficial y donde las comunicaciones que deban cursarse serán válidas.** Queda bajo exclusiva responsabilidad de los interesados a participar en el presente procedimiento licitatorio efectuar las gestiones necesarias para tomar conocimiento de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 3: Consultas al Pliego de Bases y Condiciones

Las consultas referidas al presente procedimiento deberán efectuarse por escrito en la Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – Área de Mesa de Entradas-, en días hábiles administrativos y en el horario de 08:00 a 12:00 hs. No se responderán las consultas efectuadas fuera de término, ni se atenderán aquellas que se realicen telefónicamente.

ARTÍCULO 4: Circulares Aclaratorias y Modificadorias

La Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano podrá confeccionar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones particulares, ya sea en carácter de oficio o de respuesta a consultas. La unidad operativa de compras podrá emitir las circulares pertinentes y deberán ser comunicadas y difundidas veinticuatro horas (24 hs) de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 5: Presentación de las Propuestas





a) Las propuestas serán presentadas en el lugar, día y hora establecido en el presente pliego. Las que se presenten fuera del término estipulado, serán rechazadas sin más trámite.

b) la propuesta deberá estar firmada en todas sus hojas, en sobre cerrado con la leyenda: “Adquisición de elementos de limpieza para el período que abarca desde el 15/05/24 al 30/08/24”, número y tipo del Trámite licitatorio, fecha y hora de apertura y número de expediente.

c) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan al presente procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. d) se deberá adjuntar junto la propuesta el nombre o razón social del oferente, situación impositiva ante el AFIP, domicilio, y **dirección de correo electrónico** para las comunicaciones que deban cursarse durante todo el proceso licitatorio. Las mismas serán válidas y de carácter oficial.

ARTÍCULO 6: Plazo de mantenimiento de las Ofertas

10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará de manera automática por un lapso igual al inicial fijado en el presente pliego, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de dos (2) días corridos previos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 7: Prohibición de Participar en más de una Oferta

Cada oferente podrá participar en una sola oferta, por sí o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán las ofertas que transgredan la prohibición. No se encuadran dentro de la prohibición estipulada, las ofertas que presenten alternativas.

ARTÍCULO 8: Requisitos de las ofertas

1) deberán ser redactadas en idioma nacional, 2) el original deberá estar firmado en todas sus hojas por el oferente o representante legal, 3) la propuesta económica se presentará en original y duplicado, 4) las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, deberán estar salvadas, 5) los sobres, cajas o paquetes deberán presentarse perfectamente cerrados con la identificación del N° y tipo de procedimiento, objeto, fecha y hora de apertura y número de expediente por el que se tramita el trámite licitatorio, 6) **Los oferentes deberán consignar domicilio especial dentro del ámbito de la Ciudad de Córdoba**, Provincia de Córdoba, Argentina. 7) la cotización deberá consignar: **a) precio unitario** y cierto, en números y con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón en números, b) las cantidades ofrecidas y el **total general de la oferta (en pesos y con IVA incluido)** deberán ser **expresados en letras y números**, c) el precio cotizado será el precio final que deba pagar por todo concepto, no se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste. **8) Adjuntar a la oferta:** el documento de garantía de la oferta o constancia de haberla constituido, equivalente al 5% del monto total de la oferta en algunas de las formas establecidas en el artículo 39 de la Disposición 63/2016 – ANEXO I. 9) Se aceptarán **pagarés a la vista, SOLO Y EXCLUSIVAMENTE cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda**, - según se trate de la **garantía de mantenimiento de oferta** o de





cumplimiento de contrato-, **NO supere** la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL-** (\$ **150.000,00.-**). Esta forma de garantía (pagaré a la vista) no es combinable con las restantes enumeradas en el mencionado artículo. 10) Quienes deseen participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios **deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores**. Sin embargo, este requerimiento no es obligatorio al momento de presentar la oferta, **pero resulta requisito indispensable la inscripción en dicho Sistema para poder adjudicar**. 11) La Unidad Operativa de Compras, verificará a través al SERVICIO WEB del AFIP si los oferentes registran deuda o incumplimientos tributarios.

ARTÍCULO 9: Evaluación de las Ofertas

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual, no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La comisión evaluadora seleccionara la mejor propuesta no solo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, calidad del producto ofrecido, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La Comisión emitirá el Dictamen, el que contendrá como mínimo:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas.
- b) Se evaluará la calidad de todos los oferentes, consultando al Sist. de Inform. de Proveedores
- c) Verificación sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales expedido por AFIP.
- d) Explicación de los motivos de exclusión, cuando algún oferente no fuere elegible.
- e) Se evaluarán todas las ofertas presentadas en tiempo y forma .

ARTÍCULO 10: CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 25 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 26 de dicha Disposición.

ARTÍCULO 11: PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD

Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el artículo 68 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 12: ERRORES DE COTIZACIÓN





Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, **se tomará este último como precio cotizado**. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 13: PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO

la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico, cuando presuma que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios exclusivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

ARTÍCULO 14: DESEMPATE DE OFERTAS

Se regirá por artículo 70 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 15: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION

El Dictamen será comunicado por alguno de los medios establecidos en el artículo 72 del Decreto 1030/2016, dentro de los dos días de emitido.

ARTÍCULO 16: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El Dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, **previa integración de la garantía de impugnación**, de acuerdo a lo estipulado en el inciso d) artículo 78 del Decreto 1030/16, en efectivo en la cuenta 213-19033/84, del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Serán resueltas en el mismo acto, las impugnaciones si se hubieran formulado. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto de contrato, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.

ARTÍCULO 19: SELLADO DE LEY

El timbrado de la Orden de Compra lo debe realizar el adjudicatario.

ARTÍCULO 20: RECEPCIÓN DE LOS BIENES





La entrega de lo requerido se efectuará en el Area de Servicios Generales de la Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano, en el horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. – calle La Rioja 1450 – B° Alberdi – Córdoba. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción definitiva que se otorgará dentro del plazo de tres (3) días de recibidos los bienes.

ARTÍCULO 21: FORMA DE PAGO

Contado contra entrega de lo solicitado y con la corroboración de la recepción definitiva debidamente conformada por la Comisión de Recepción. Cumplimentado dicho procedimiento se deberá presentar la factura correspondiente en el Area Económico Financiera de la Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – La Rioja 1450 – Córdoba. Dentro de los 72 hs. contados a partir de la fecha de recepción de la factura se efectivizará el pago a través de transferencia bancaria al CBU de la firma proveedora. La Universidad es agente de retención impositivo, por lo que deducirá previo a la emisión del pago correspondiente, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a cualquier otro impuesto que correspondiere, conforme a la aplicación de las leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. Es responsabilidad de la firma adjudicataria adjuntar – a la factura - las **constancias de las exenciones** en el caso que las tuviere.

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

ARTÍCULO 22: EVALUACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Será calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013

ARTÍCULO :

OBSERVACIONES GENERALES

1. SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES **COTIZAR POR RENGLON (Especificar el PRECIO UNITARIO Y TOTAL DEL RENGLON)**

1. **ESPECIFICAR EL TOTAL GENERAL DE LA OFERTA.**

2. EL OFERENTE DEBERA **COTIZAR HASTA CON UN MAXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES.**





Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEGO COMP. ABREVIADA 71/2024 - EX-322853-UNC-ME#ESCMB - ADQUISICION DE ELEMNTOS DE LIMPIEZA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.